2026 -03 -25 **40,022,100.00**

INVERSIONES M.CH S.A.S.

420

CUARENTA MILLONES VEINTIDOS MIL CIEN PESOS M/CTE

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CALLE 20 NRO 13 22
NIT. 892400038-2

SAN ANDRES

COMPROBANTE DE EGRESO N° **5303**

Beneficiario: INVERSIONES M.CH S.A.S.
Cuenta No: 34897375636 **Banco:** BANCOLOMBIA Cuenta CORRIENTE

Concepto : ADQUISICION DE PLANTAS ELECTRICAS CON DESTINO AL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRES -CESYP EN MARCO COMITE TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA UNICO PAGO DEL 9 DE DICIEMBRE 2025 AL 13 DE ENERO 2026 EBTRADA ALMACEN N°7-2026 CONTRATO MINIMA CUANTIA

¥1§BPIN:0§CCPET:2.3.2.02.02.006§CPC:69111§PROD:4599034§VALOR:43.740.000

Valor Egreso: 40,022,100.00 **Orden:** 4925

Banco: BANCOLOMBIA **Cuenta N° :** 348-488547-53

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110066813	No. 348-488547-53 Fondo cuenta FONSET	0.00	40,022,100.00
24010101	Adquisicion de Bienes	40,022,100.00	0.00
	TOTALES	**40,022,100.00**	**40,022,100.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
07 - 2.3.34.2.3 - 420	2024002880057 - ADMINISTRACION DEL FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITOI

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.4925

Descripción	%	Valor Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
(RFTE.) COMPRAS (+ DE $524.000 - Declarantes)	-2,50	43,740,000.00	-1.093.500,00
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION (Ord. 007-2024)	-2,00	43,740,000.00	-874.800,00
ESTAMPILLA PRO-UNAL (Ord. 003-2023) >96uvt 2026 $5.027.904	-2,00	43,740,000.00	-874.800,00
ESTAMPILLA PROCULTURA (Dec.043/07-Ordenanza 020/06)	-2,00	43,740,000.00	-874.800,00
		-$	**3,717,900.00**
		VALOR NETO $	**40.022.100,00**

IRIS LEVER STEELE
TESORERA GENERAL

PAGADOR

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 5,303

No	Nit	Beneficiario	Valor Neto	Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
					Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1	901190786	INVERSIONES M.CH S.A.S.	40,022,100.00		34897375636	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	
		TOTAL	**40,022,100.00**					

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro: EGARCIA

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal **2026**

Orden de Pago No. **4925**

Lugar y Fecha: SAN ANDRES 24-mar.-2026

Tipo de Orden: CONTRATO DE ALMACEN

Pagado a: INVERSIONES M.CH S.A.S. **Nit/C.C. :** 901190786 2 RESPONSABLE D

Información Bancaria: Cuenta Bancaria Nº 24078759565 - BANCO CAJA SOCIAL -Ahorros

Documento_: 01 Contrato de Prestación de Servicios 8675903

Facturas: FECM-12413 del 11/02/2026-11/02/2026;

Concepto: ADQUISICION DE PLANTAS ELECTRICAS CON DESTINO AL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRES -CESYP EN MARCO COMITE TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA UNICO PAGO DEL 9 DE DICIEMBRE 2025 AL 13 DE ENERO 2026 EBTRADA ALMACEN N°7-2026 CONTRATO MINIMA CUANTIA

¥1§BPIN:0§CCPET:2.3.2.02.02.006§CPC:69111§PROD:4599034§VALOR:43.740.000

Programa: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Registro Presupuestal: **7796** Vigencia Registro: **2025** 01 Contrato de Prestación de Servicios : 8675903

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
07 - 2.3.34.2.3 - 420	43.740.000,00
	$ 43.740.000,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
(RFTE.) COMPRAS (+ DE $524.000	-2,500	43,740,000.00	-1.093.500,00
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACI	-2,000	43,740,000.00	-874.800,00
ESTAMPILLA PRO-UNAL (Ord. 003	-2,000	43,740,000.00	-874.800,00
ESTAMPILLA PROCULTURA (Dec	-2,000	43,740,000.00	-874.800,00
			$-3.717.900,00

$ 40.022.100,00

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
163501	43.740.000.00	0.00	Maquinaria y equipo
24010101	0.00	40.022.100.00	Adquisicion de Bienes
24360801	0.00	1.093.500.00	Compras declarantes 2.5%
24402401	0.00	874.800.00	Tasa Prodeporte y recreacion
24403501	0.00	874.800.00	Estampilla Procultura 2%
24403504	0.00	874.800.00	Estampilla pro-UNAL 2%
	43.740.000,00	43.740.000,00	

CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
SECRETARIO DE HACIENDA

ADRY CRISTINA REEVES POMARE
CONTADOR DEPARTAMENTAL

IMPRIMIO : Adry Reeves

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	**Fecha de Aprobación** 05/04/2017	**Código** FO-AP-GJ-41
	CERTIFICACION PARA PAGO FINAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS	**Versión 1**	**Página** 1 de 1

Para la realización del último pago de los Contratos y Convenios previo a la radicación de la factura o documento equivalente en la Área de Contabilidad, debe adjuntar el presente certificado donde conste que los siguientes documentos se encuentren radicados en la Oficina de Jurídica.

CONTRATO Y/O CONVENIO: CO1.PCCNTR.8675903

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O CONVENIDO: INVERSIONES M.CH. S.A.S.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ANA CARVAJALINO PEINADO

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

REQUISITOS PARA PAGO FINAL

1	**Certificación de recibido a satisfacción debidamente diligenciada y firmada por el Supervisor del Contrato y/o Convenio en donde se deje constancia que en la Carpeta del Contrato y/o Convenio Reposan:**	**SI**	**NO**	**N.A.**
	Egresos Firmados por los Proveedores		X	
	Facturas o Documentos Equivalentes de los Proveedores	X		
	Registros Fotográficos	X		
	Registros de Video		X	
	Evidencias: Camisetas, Piezas Publicitarias, etc		X	
	Número de informes que deben reposar en el Convenio o Contrato incluido el informe final	X		
	X 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 INFORME FINAL X	X		
2	**FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE**	**SI**	**NO**	**N.A.**
	(En el caso de factura de venta debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 617 del Estatuto Tributario)	X		
3	**INFORME FINAL**	**SI**	**NO**	**N.A.**
	Debe Reposar en la Carpeta del Contrato y/o Convenio el Informe Final Escrito con todos los Soportes Financieros y Evidencias.	X		

El Secretario manifiesta que todos los documentos aportados son en original y corresponden a los que deben reposar en la carpeta.

Firma Supervisor	**Firma quien recibe los documentos en Jurídica**
Nombre: ANA CARVAJALINO PEINADO	**Nombre**
Cargo: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	**Cargo:** T. op.

TENGA EN CUENTA:
a) Todos los documentos que se aporten deben tener óptima calidad de impresión y legibilidad.
b) Para el pago final debe presentar este formato firmado por la Oficina de Jurídica.

Nota: La secretaria de Hacienda **NO PODRA** autorizar pagos finales sin el presente documento debidamente firmado por los que en el actúan.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA:

Que recibió a satisfacción del/la señor/a **INVERSIONES M.CH. S.A.S.,** Identificado/a con NIT No. 901.190.786-2, las Obligaciones Específicas establecidas en Contrato de Prestación de Servicio No. **CO1.PCCNTR.8675903** del 2025, del Proceso Contractual No. **IPMC-SSC-0016-2025**. Para efectos del pago correspondiente pago correspondiente suministro la siguiente información:

1. Información del Contrato

Objeto	Adquisición de plantas eléctricas con destino al comando específico de San Andrés y providencia – CESYP en el marco del comité territorial de seguridad y convivencia ciudadana del Departamento Archipiélago.
Periodo Certificado	9 de diciembre al 13 de enero de 2026
Informe Número	1
Fecha de Suscripción del contrato	04 de diciembre de 2025
Fecha de Inicio	9 de diciembre de 2025
Plazo inicial del Contrato	26 días
Valor Inicial del Contrato	CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($43.740.000).
Forma y Condiciones de Pago	El valor del contrato será cancelado por el DEPARTAMENTO al CONTRATISTA mediante UN ÚNICO PAGO, en las que se refleje la cantidad de bienes y servicios efectivamente suministrados en el periodo correspondiente por el CONTRATISTA, por los precios unitarios contratados.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	4333 del 16 de junio de 2025
Rp (Registro Presupuestal) No.	7796 del 5 de diciembre de 2025
VALOR A PAGAR	**CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($43.740.000).**
Dirección del Contratista	AVENIDA 20 DE JULIO No. 3-64
Correo Electrónico del Contratista	surticolores1@gmail.com
Nombre del Supervisor	ANA CARVAJALINO PEINADO

MODIFICACIONES AL CONTRATO	
Modificatorio No:	N/A
Tipo de Modificatorio	N/A
Fecha	N/A

Cláusula Modificada	N/A
Resumen del Modificatorio	N/A
Valor final (+ Modificatorio)	N/A
Plazo de Ejecución Final (+ Modificatorio)	N/A

2. Garantías

¿Al contrato se le exigió pólizas? SI X NO ___ (Si la respuesta es No pase al numeral 3)

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la (s) siguiente (s) póliza (s):

Póliza No. 75-44-101149773 anexo 0 con fecha de expedición 04/12/2025, expedida por Seguros del Estado y aprobadas mediante Resolución No. 008254 de fecha 09/12/2025, que cubren los siguientes amparos, así:

Riesgo Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento del Contrato	04/12/2025	01/05/2026	$8.748.000
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	04/12/2025	31/12/2028	$2.187.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	04/12/2025	01/05/2026	$4.374.000

2.2. Modificaciones de Póliza: APLICA X NO APLICA _____

Riesgo Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento del Contrato	04/12/2025	13/05/2026	$8.748.000
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	04/12/2025	31/12029 13/01/2029	$2.187.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	04/12/2025	13/05/2026	$4.374.000

3. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certificó que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR PLANILLA	CAJA DE COMPENSACIÓN	SALUD	PENSIÓN	ARL
19/01/26	6000021113	1.408.900	229.900	229.900	918.800	30.300

4. Cumplimiento de Ejecución Presupuestal

Valor Total de los pagos realizados a la fecha ($)	%
$ 0	%

5. Observaciones

El Registro Presupuestal a efectuar es el 7796 del 5 de diciembre de 2025.

Para el pago correspondiente al valor del periodo, la secretaría de seguridad y convivencia ciudadana verificó que el contratista cumpliera con el pago de los aportes al sistema de seguridad social. Se anexa copia del pago del mes de diciembre de 2025 con la Planilla No. 6000021113.

6. Anexos

ANEXO	No. FOLIOS
1. Factura electrónica de venta No. FEVM 12413 del 11 de febrero de 2026. 2. Planilla de aportes a Seguridad Social No. 6000021113. 3. Certificado paz y salvo sistema seguridad social y parafiscales firmada por el contador o revisar fiscal según sea el caso. 4. RUT 5. Certificado Bancario 6. Copia cédula Representante Legal	9

De conformidad a lo antes expuesto y para constancia se firma en San Andrés Isla, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2026.

ANA CARVAJALINO PEINADO
Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana

FERRETERIA Surti Colores
Todo en Ferretería y Pintura

INVERSIONES M.CH S.A.S.
NIT 901.190.786-2
AV 20 DE JULIO 3 64
Tel: (038) 5124047
San Andrés - Colombia
surticolores1@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FEVM 12413

Señores	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		
NIT	892.400.038-2	**Teléfono**	(608) 0000000
Dirección	AV FRANCISCO NEWBALL	**Ciudad**	San Andrés - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/02/2026, 10:53
Expedición	11/02/2026, 10:53
Vencimiento	11/02/2026

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor desc.	Impto. Rete.	Vr. Total
1	6.00	plantas eléctricas marca Ford de 11050 W a gasolina	7,290,000.00	43,740,000.00	0.00	0 %	43,740,000.00

Total items: 1

Total Bruto	43,740,000.00
Total a Pagar	43,740,000.00

Valor en Letras:
Cuarenta y tres millones setecientos cuarenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 43,740,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764090448543 aprobado en 20250313 prefijo FEVM desde el número 12343 al 15000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción Tarifa
CUFE: 3c98cd8bd3da002ec4fcf30e20ad5f091c7162e96aa198a30b273bdcd926acc08b785d1a13379e7e5a6f5e4209ced0e7

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

ACTA ENTREGA Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8675903 de 2025

OBJETO: Adquisición de plantas eléctricas con destino al comando específico de San Andrés y providencia – CESYP en el marco del comité territorial de seguridad y convivencia ciudadana del Departamento Archipiélago.

CARACTERISTICAS GENERADOR A GASOLINA (PLANTA ELECTRICA)		
LAS PLANTAS ELÉCTRICAS A GASOLINA, ENSAMBLADOS CON MOTOR ADEMÁS DE TENER RESPALDO DE LA MARCA EN PRODUCTOS DE POTENCIA, PERMITEN ATENDER LAS NECESIDADES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA CON ALTOS ESTÁNDARES DE EFICIENCIA Y CONFIABILIDAD.		
GENERADOR	POTENCIA STBY(KVA)	7.2
	VOLTAJE (VAC)	120/240
	VELOCIDAD (RPM)	3,600
	CABINA	NO
	SISTEMA	MONOF
	ARRANQUE	MANUAL
MOTOR	POTENCIA(HP)	13
	CONSUMO (l/H)	6.70
DIMENCIONES	L:	O,69
	A:	0.52
	H:	0.58

El día trece del mes de enero de dos mil veintiséis (2026) en las instalaciones de la Base Naval ARC San Andrés, en el Almacen ubicado en el Km 10 de la Circunvalar mediante el presente documento se realiza la entrega formal de las plantas eléctricas adquiridas por medio del contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.8675903 de 2025 celebrado entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** e **INVERSIONES MCH. S.A.S.,** que se indican en el punto 2.

Las plantas eléctricas objeto de la presente entrega, son recibidas por el funcionario responsable, quien declara la recepción de los mismo en buen estado y se compromete a cuidar de los recursos y hacer uso de ellos para los fines establecidos.

1. FUNCIONARIO RESPONSABLE

NOMBRES Y APELLIDOS	OSI GALEANO OORIA OSNEL DAVID
IDENTIFICACIÓN	78078904
CARGO	ALMACENISTA GENERAL BASE NAVAL ARC SAN ANDRES

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

2. OBJETOS RECIBIDOS

	DESCRIPCIÓN	Cumple	No cumple
CANTIDAD	Seis (6)	SI	
MARCA	Ford	SI	
REFERENCIA	11050W Generator	SI	
SERIAL	FG11050PBF	SI	
CARACTERÍSTICAS	10500W - Motor 457cc ...	SI	
POTENCIA	10500W - 9000	SI	
VOLTAJE (VAC)	120	SI	
VELOCIDAD (RPM)	N/A	SI	
CABINA	N/A	SI	
SISTEMA			
ARRANQUE	Electrico	SI	
POTENCIA (HP)	9000 W	SI	
CONSUMO (I/H)	25 L	SI	
DIMENSIONES	85X65 Cm	SI	
COLOR	Azul	SI	
GARANTÍA	3 Años	SI	

3. OBSERVACIONES

Al correo danys.galeano@armada.mil.co serán enviados los siguientes documentos:
1 Factura de compra de los elementos
2 Fotografías donde se detallan las caracteristicas de los elementos

Para constancia, se firma a los 13 días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), por quienes intervienen en el acto:

ANA CARVAJALINO PEINADO Supervisora Ana Carvajalino Peinado Sec. Seguridad y Convivencia 3103037560	Pedro Olivo ENTREGA CONTRATISTA Nombre: Pedro Olivo Mejia Cargo: Representante Legal Datos de contacto: 3164824487.
FUNCIONARIO QUE RECIBE Nombre: Di Exiliano Bora Bora Cargo: Almacenista Base naval Armada Datos de contacto: 3108801060	HILLARY ROLDAN PAUTT Profesional universitario – Apoyo a la supervisión – Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana 3182467190

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901190786
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INVERSIONES M.CH. SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN ANDRES	DEPARTAMENTO:	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
DIRECCIÓN:	AVENIDA 20 DE JULIO 3-64	TELÉFONO:	5124047
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6000021113**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2089718100

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 235.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 235.400	$ 0	$ 235.400
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 455.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 455.600	$ 0	$ 455.600
230201	230201- PROTECCION	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 918.800**	**$ 0**	**$ 918.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 228.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 228.000	$ 0	$ 0	$ 228.000
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 1.900
SUBTOTALES:													**$ 229.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 229.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 30.300	$ 30.300	$ 0	$ 0	$ 30.300
SUBTOTALES:									**$ 30.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 30.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF64	CCF64-CAJASAI	5	$ 229.900	$ 0	$ 229.900
SUBTOTALES:			**$ 229.900**	**$ 0**	**$ 229.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																												PENSIÓN								SALUD								ARP														
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1002190077	BANQUEZ BARRIOS YULIS PAOLA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI		01																230301-PORVENIR	1	$ 47.450	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.600	NUEVA EPS CM	1	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 1.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 47.450	1423	$ 300	1	$ 47.450	CCF64-CAJASAI	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1007416639	GARNICA HERNANDEZ KURT EUGENIO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																		230301-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	1423	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF64-CAJASAI	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1123891126	POLANIA GUERRERO STEVEN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	1423	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF64-CAJASAI	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 12594127	MORENO VILLAMIZAR JAIRO DE JESUS	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	1423	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF64-CAJASAI	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 40993172	MEZA ENAMORADO JOHANNY	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	1	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF64-CAJASAI	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.408.900

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901190786
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INVERSIONES M.CH. SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN ANDRES	DEPARTAMENTO:	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
DIRECCIÓN:	AVENIDA 20 DE JULIO 3-64	TELÉFONO:	5124047
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6000021113**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:		AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2089718100	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 227.800
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 455.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	2	$ 235.400
		SUBTOTAL:	5	**$ 918.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4	$ 228.000
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 1.900
		SUBTOTAL:	5	**$ 229.900**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8924003205	CCF64	CCF64-CAJASAI	5	$ 229.900
		SUBTOTAL:	5	**$ 229.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5	$ 30.300
		SUBTOTAL:	5	**$ 30.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.408.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.408.900**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141183271113

(415)7707212489984(8020) 000014118327111 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 0 7 8 6	2	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES M.CH S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal
AV 20 DE JULIO 3 64

42. Correo electrónico surticolores1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 5 1 2 4 0 4 7	3 1 6 4 8 2 4 5 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	**Actividad secundaria**	**Otras actividades**		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3 / 2 0 1 8 0 6 1 2	5 6 1 1 / 2 0 1 8 0 6 1 2			2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	1	4	1	6	4	2	5	2	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CHICO MEZA LEDIS
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 26-01-2026 11:42:30AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183271113

(415)7707212489984(8020) 000014118327111 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 0 7 8 6	2	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 5 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 6 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 4 0 6 3 5	
78. Departamento	8 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 6 1 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	1 0 0 . 0	%
84. Nacional privado	0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Industria y Comercio 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 6 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 11:31:13
Recibo No. S000224097, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kwsJHAADHe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONES M.CH S.A.S.
Nit : 901190786-2
Domicilio: San Andrés, San Andrés y Providencia

MATRÍCULA

Matrícula No: 40635
Fecha de matrícula: 19 de junio de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 20 DE JULIO 3 64
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico : surticolores1@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5124047
Teléfono comercial 2 : 3164824587
Teléfono comercial 3 : 5131255

Dirección para notificación judicial : AV 20 DE JULIO 3 64
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico de notificación : surticolores1@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 18 de mayo de 2018 de la Asamblea Constitutiva de San Andres, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2018, con el No. 12051 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES M.CH S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal 1.Ei expendio de alimentos y comidas completas primicialmente para su consumo inmediato mediante el servicio a la mesa o para domicilio 2. La adquisición de todo tipo de bienes muebles o inmuebles para usufructua, arrendarlos, administrarlos y eventualmente enajenarlos a cualquier título 3. El comercio al por menor de artículos de ferretería, cerrajería y pinturas, 4. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 11:31:13
Recibo No. S000224097, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kwsJHAADHe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 18 de mayo de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2018 con el No. 12051 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LEDYS CHICO MEZA	C.C. No. 32.664.853

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 11:31:13
Recibo No. S000224097, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kwsJHAADHe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Acta No. 2 del 08 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023 con el No. 15089 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JAIME DE JESUS MEZA BELTRAN	C.C. No. 9.309.484

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 08 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023 con el No. 15089 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RODRIGO SEGUNDO MORENO MARTINEZ	C.C. No. 78.672.331	T-132538

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5611
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FERRETARIA SURTICOLORES
Matrícula No.: 24678
Fecha de Matrícula: 13 de agosto de 2002
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AVENIDA 20 DE JULIO NRO. 3-64

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 11:31:13
Recibo No. S000224097, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kwsJHAADHe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Municipio: San Andrés, San Andrés y Providencia

Nombre: PIKORIKO SAI
Matrícula No.: 37845
Fecha de Matrícula: 01 de julio de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV COLON SALIDA AL AEROPUERTO 5 A
Municipio: San Andrés, San Andrés y Providencia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $101.771.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5611.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFOMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puesto a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimientos en el Registro de identificación Tributaria (RIT))

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Danna Patiño Pomare
D. Juridica y de Registros Publicos

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183271113

(415)7707212489984(8020) 000014118327111 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 0 7 8 6	2	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 6 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 2 6 6 4 8 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHICO	MEZA	LEDIS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183271113

(415)7707212489984(8020) 000014118327111 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 0 7 8 6	2	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento: FERRETERIA SURTICOLORES...

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

165. Dirección: AV VEINTE DE JULIO N 3 64

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 0 0 2 0 8 1 3	2 0 1 8 0 7 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 5 1 2 4 0 4 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio a la mesa de comidas preparadas 5 6 1 1

162. Nombre del establecimiento: PIKORIKO SAI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

165. Dirección: AV SALIDA AL AEROPUERTO 5 A

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 7 8 4 5	2 0 1 8 0 6 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 5 1 2 4 0 1 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

San Andrés Isla, 29 de Agosto de 2025

Señor

A QUIEN INTERESE

Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INVERSIONES M.CH identificado con Nit No 901190786 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco el (los) siguiente (s) producto (s):

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	348-973756-36	2018/07/31	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
Para confirmación de la información estamos ubicados en la AVENIDA ATLANTICO N° 1A - 36 Oficina Bancolombia SAN ANDRES Tel:5124195

Atentamente,

BANCOLOMBIA.
San Andres - Of. 348 San Andres
Cajero Nº 007

Cédula Nº
GINA MONTAÑO POMARE
Asesor Multisegmento
San Andres islas

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA · BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 008254
(09 DIC. 2025)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 005 del 08 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que el cuatro (4) de diciembre de 2025, se suscribió entre la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e **INVERSIONES M.CH S.A.S.** con NIT 901.190.786-2 representada legalmente por **LEDIS CHICO MEZA** identificada con cedula de ciudadanía No. 32.664.853 expedida en Barranquilla (Atl.), el contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.8675903, cuyo objeto es la ***"Adquisición de plantas eléctricas con destino al comando específico de San Andrés y providencia – CESYP en el marco del comité territorial de seguridad y convivencia ciudadana del Departamento Archipiélago".***

Que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece como requisito para la ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el Proceso para la ***Adquisición de plantas eléctricas con destino al comando específico de San Andrés y providencia – CESYP en el marco del comité territorial de seguridad y convivencia ciudadana del Departamento Archipiélago"*** – CO1.PCCNTR.8675903, en su apartado de Garantías establece que los proveedores deben constituir las siguientes garantías a favor de la entidad compradora:

- **Cumplimiento del contrato**: Este amparo cubre al municipio de los perjuicios derivados de a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable a contratista; c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado, deberá ser equivalente al cinco por ciento (5%), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y tres (3) años más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe el Departamento en cumplimiento de un contrato; deberá ser equivalente al diez por ciento (10%), con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prorrogas si a ello hubiere lugar, y cuatro (4) meses más.

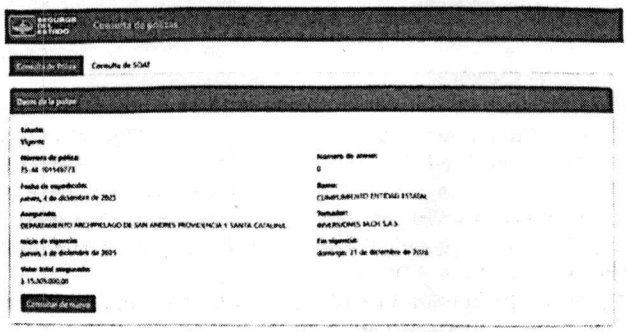
Que la entidad por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica ha revisado y aprobado la garantía constituida mediante pólizas Nro. 75-44-101149773, presentada por el contratista.

Que revisada la póliza de seguro de cumplimiento identificada con el Nro. Póliza Nro. 75-44-101149773, Anexo 0, de fecha cuatro (4) de diciembre de 2025, expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., constituida por el Contratista INVERSIONES M.CH. S.A.S., según el contrato CO1.PCCNTR.8675903, se observa que, en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del contrato**: Este amparo cubre al municipio de los perjuicios derivados de a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable a contratista; c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y cuatro (4) meses más. Con una vigencia del 4/12/2025 hasta 01/05/2026.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado, deberá ser equivalente al cinco por ciento (5%); con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y tres (3) años más. Con una vigencia del 4/12/2025 hasta 31/12/2028.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe el Departamento en cumplimiento de un contrato; deberá ser equivalente al diez por ciento (10%), con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prorrogas si a ello hubiere lugar, y cuatro (4) meses más. Con una vigencia del 4/12/2025 hasta 01/05/2026.

Que en dichos anexos se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el acuerdo marco, los anexos de condiciones generales y particulares, que acrediten su eficacia jurídica.

Que la entidad procedió a verificar en la página web de SEGUROS DEL ESTADO, la expedición y vigencia de la póliza Nro. Póliza Nro. 75-44-101149773, Anexo 0, de fecha cuatro (4) de diciembre de 2025, por lo cual se procede a exponer la constancia de dicha verificación así:



Que por haber sido expedidos de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Decreto 1082 de 2015, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE.

PRIMERO: Apruébese la Póliza No. 75-44-101149773, Anexo 0, de fecha cuatro (4) de diciembre de 2025, expedida por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 09 DIC. 2025

ASESOR JURÍDICO (E) **CLAUDIA CIFUENTES ROBLES**

Proyectó: K. Taylor, Abogada Contratista, secretaría general
Revisó: C. Cifuentes, Asesor Jurídico (E)
Archivo: Maida Hawkins

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101149773	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	12	2025	04	12	2025	00:00	31	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INVERSIONES M.CH S.A.S.	NIT: 901.190.786-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 20 DE JULIO 3 64	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	3164824587

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NIT: 892.400.038-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AVENIDA FRANCISCO NEWBALL NO 6-30	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	5130801

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIAZNADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. IPMC-SSC-0016-2025, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE PLANTAS ELECTRICAS CON DESTINO AL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA- CESYP EN EL MARCO DEL COMITE TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/12/2025	01/05/2026	$8,748,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/12/2025	31/12/2028	$2,187,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	04/12/2025	01/05/2026	$4,374,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******80,189.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********88,189.00	$ *******15,309,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101149773

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

000239

RESOLUCIÓN NÚMERO
( )
16 ENE. 2026
"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 005 del 08 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que el cuatro (4) de diciembre de 2025, se suscribió entre la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e **INVERSIONES M.CH S.A.S.** con NIT 901.190.786-2 representada legalmente por **LEDIS CHICO MEZA** identificada con cedula de ciudadanía No. 32.664.853 expedida en Barranquilla (Atl.), el contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.8675903, cuyo objeto es la ***"Adquisición de plantas eléctricas con destino al comando específico de San Andrés y providencia – CESYP en el marco del comité territorial de seguridad y convivencia ciudadana del Departamento Archipiélago".***

Que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece como requisito para la ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el Proceso para la ***Adquisición de plantas eléctricas con destino al comando específico de San Andrés y providencia – CESYP en el marco del comité territorial de seguridad y convivencia ciudadana del Departamento Archipiélago"*** – CO1.PCCNTR.8675903, en su apartado de Garantías establece que los proveedores deben constituir las siguientes garantías a favor de la entidad compradora:

- **Cumplimiento del contrato**: Este amparo cubre al municipio de los perjuicios derivados de a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable a contratista; c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado, deberá ser equivalente al cinco por ciento (5%); con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y tres (3) años más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe el Departamento en cumplimiento de un contrato; deberá ser equivalente al diez por ciento (10%), con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prorrogas si a ello hubiere lugar, y cuatro (4) meses más.

Que la Entidad por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica revisó y aprobó las garantías constituidas mediante pólizas Nro. 75-44-101149773 anexo 0, presentados por el contratista mediante las Resoluciones No. 008254 del 9 de diciembre de 2025 "Por medio de la cual se aprueba una garantía única".

Que, durante la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8675903, se consideró la necesidad de suspender el mismo, habida consideración de que se presentó la dificultad para el transporte de mercancías con destino a la isla de San Andrés en la temporada decembrina debido al gran volumen de turistas y de carga aérea para la época, lo que complicó la entrega de los bienes objeto del contrato en el plazo estipulado.

Que, el acta de suspensión contempló la posibilidad de reiniciar antes del término establecido para la suspensión una vez se superaran las circunstancias que obligaron a la interrupción del plazo de ejecución del contrato, se firmara el acta de reinicio y se aprobaran las pólizas de ampliación de las garantías.

Los contratos estatales deben contar con una garantía y para ello, según el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, es obligación de los contratistas prestar garantía única para el cumplimiento de las obligaciones. Esta norma se complementa con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, según el cual para iniciar la ejecución del contrato se requiere que la entidad apruebe la garantía, en resumen, se requiere que el contratista presente para aprobación la garantía, de lo contrario no se podrá iniciar la ejecución del contrato.

Las condiciones en las que debe cumplirse esta obligación están reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, el cual entre sus artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.19, se refiere a asuntos como las clases de garantías permitidas, la indivisibilidad de estas, los diferentes riesgos que deben ser objeto de cobertura, la vigencia y valores mínimos que deben cubrir los amparos, entre otros aspectos. Dentro de estas disposiciones se indican los amparos y suficiencias que deben cubrir las garantías, y además se establece de manera expresa que las modificaciones contractuales suponen la ampliación de las garantías. Así lo regula el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.18. Restablecimiento o ampliación de la garantía. Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.*
>
> *Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.*
>
> *La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla."*

En definitiva, es necesario que el contratista amplíe la garantía cuando el contrato se prorroga en el tiempo o se adiciona, y tal ampliación requiere la correspondiente aprobación por parte de la Entidad Estatal contratante, tal como fue aprobada la garantía del contrato inicial.

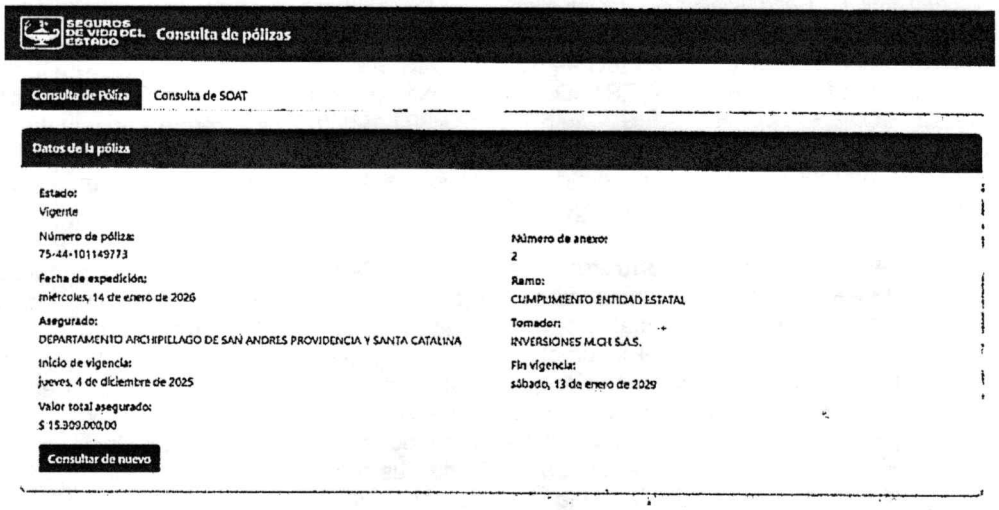
Así las cosas, el contratista allegó la ampliación de la póliza identificada con el Nro. 75-44-101149773 anexo 1 con fecha de expedición 30 de diciembre de 2025, a la cual, se le

realizó una modificación en las fechas de cobertura, motivo por el cual, se expidió por la compañía SEGUROS DEL ESTADO el anexo 2, constituida por el Contratista INVERSIONES M.CH S.A.S. con NIT 901.190.786-2., según el contrato CO1.PCCNTR.8675903. Se observa que, en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del contrato**: Este amparo cubre al municipio de los perjuicios derivados de a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable a contratista; c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y cuatro (4) meses más. Con una vigencia del 4/12/2025 hasta 13/05/2026.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado, deberá ser equivalente al cinco por ciento (5%); con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y tres (3) años más. Con una vigencia del 4/12/2025 hasta 13/1/2029.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe el Departamento en cumplimiento de un contrato; deberá ser equivalente al diez por ciento (10%), con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prorrogas si a ello hubiere lugar, y cuatro (4) meses más. Con una vigencia del 4/12/2025 hasta 13/05/2026.

Que en dichos anexos se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el acuerdo marco, los anexos de condiciones generales y particulares, que acrediten su eficacia jurídica.

Que la entidad procedió a verificar en la página web de SEGUROS DEL ESTADO, la expedición y vigencia de la póliza Nro. Póliza Nro. 75-44-101149773, Anexo 2, de fecha 14 de enero de 2026, por lo cual se procede a exponer la constancia de dicha verificación así:



SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
75-44-101149773

Número de anexo:
2

Fecha de expedición:
miércoles, 14 de enero de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Tomador:
INVERSIONES M.O.I S.A.S.

Inicio de vigencia:
jueves, 4 de diciembre de 2025

Fin vigencia:
sábado, 13 de enero de 2029

Valor total asegurado:
$ 15.309.000,00

Consultar de nuevo

Que por haber sido expedidos de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Decreto 1082 de 2015, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE.

PRIMERO: Apruébese la Póliza No. 75-44-101149773, Anexo 2, de fecha 14 de enero de 2026, expedida por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 16 ENE. 2026

ASESOR JURÍDICO (E) **CLAUDIA CIFUENTES ROBLES**

Proyectó: K. Taylor, Abogada Contratista, secretaria general
Revisó: C. Cifuentes, Asesor Jurídico (E)
Archivo: Makia Hawkins

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101149773	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	04	12	2025	00:00	13	01	2029	23:59	ANEXO DE DISMINUCION DE LA VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INVERSIONES M.CH S.A.S.	NIT: 901.190.786-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
AV 20 DE JULIO 3 64	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	3164824587

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NIT: 892.400.038-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AVENIDA FRANCISCO NEWBALL NO 6-30	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	5130801

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIAZNADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. IPMC-SSC-0016-2025, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE PLANTAS ELECTRICAS CON DESTINO AL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA- CESYP EN EL MARCO DEL COMITE TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/12/2025	13/05/2026	$8,748,000.00	$8,748,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/12/2025	13/01/2029	$2,187,000.00	$2,187,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	04/12/2025	13/05/2026	$4,374,000.00	$4,374,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSOPENSION No. 01 CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8675903-2025, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******15,309,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

Inversiones M.CH S.A.S.
NIT. 901190786

75-44-101149773

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 25 de febrero de 2026 **No. 7**

ESTADO: Sin Legalizar **FECHA:** 25 02 2026

Responsable: INVERSIONES M.CH S.A.S. **Nit:** 901190786

U. Ejecutora: GOBERNACION

Contrato NTR8675903 04 12 2025 **Factura** FEVM12413 11 02 2026

Comentarios:

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0611	75	25	Planta Electrica Marca Ford de 11050 W	Unidad	6	7.290.000,00	43.740.000,00

TOTAL ENTRADA **43.740.000,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

DAVID POLE FORBES
JEFE DE ALMACEN

ELABORADO POR